



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

### **CUARTO INFORME**

### **CARTA DE GERENCIA**

**Auditoria Especial a las Entregas de  
Especies Municipales, Cartas Ventas  
Boletos de Destaces y Actividades  
Operativas-Financieras del Tianguie  
y Rastro Municipal**

**Periodo del 1 de mayo de 2017 al 31  
de mayo de 2018**

**Zacatecoluca, octubre de 2018**

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	3
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS .....	3
A. ALCANCE DEL EXAMEN .....	3
B. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	4
IV. DETALLE DEL REGISTRO Y CONTROL SALDOS DE LAS ESPECIES, CARTAS DE VENTA Y BOLETOS DE DESTACES, POR EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE 2017 Y HASTA MAYO DE 2018 .....	5
V. DETALLE DE LAS ENTREGAS DE CARTAS DE VENTA Y BOLETOS DE DESTACES A JEFATURAS O COLECTORES PARA SU USO POR PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE 2017 Y DE ENERO A MAYO 2018. ....	6
VI. MONTOS DE EFECTIVO VERIFICADOS POR LA TASA DE COBRO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL TIANGUE Y RASTRO MUNICIPAL , SEGÚN LAS ORDENANZAS REGULADORAS: .....	7
VII. DETALLE DE LOS DESTACES EFECTUADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y PROPIETARIOS DE LAS RECES DESTAZADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL ENERO 1 AL 30 DE MAYO DE 2018. TOMADO DATOS DE LAS BOLETAS DE DESTACES 13	
VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL, PRACTICADA A LOS REGISTROS, TESORERIA, ENTREGAS DE LAS ESPECIES CARTAS DE VENTAS, BOLETAS DE DESTACES Y OPERACIONES DE LAS TRANSACCIONES DE GANADO Y DESTACES, EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A MAYO DE 2018 .....	14
IX. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ANTERIORES. ....	16

## **I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad al Plan de Trabajo 2018, la Normas Técnicas de Control Interno Especificas y las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016 emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica; he practicado Auditoria Especial a las actividades que realiza el Tianguie y Rastro Municipal, coordinadas éstas con los ingresos a Tesorería, archivos y documentación de respaldo; por el Período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2018.

De acuerdo a la Estructura Organizativa de la institución, el Tianguie y Rastro Municipal; depende directamente de la Gerencia de Servicios Municipales, puesto que actualmente no está cubierto por ningún personal, y del cual he presentado el informe respectivo; su actividad principal es realizar las transacciones de semovientes, caballar y otros, como el servicio de destaces, permisos de traslados de semovientes y carnes; por medio de formularios de Cartas de Ventas y recibos de destaces pre numerados, no así los de traslados; respetando los lineamientos del Reglamento para el Uso de Marcas y Fierros de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes, la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, publicada en el Diario Oficial numero 134 Tomo 360 fecha 21 de julio de 2003 y su reformas publicada en el Diario Oficial numero 225 Tomo 385 del día 1 de diciembre de 2009 y la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios de Ganadería y Tianguie de la Ciudad de Zacatecoluca, publicada en el Diario Oficial numero 99 Tomo 391 del día 30 de mayo de 2011; entre otras normas aplicables a la municipalidad. La Auditoria Especial consistió en verificar los Libros de Control de entregas de las especies por parte de Tesorería, el registros y control interno de las operaciones por las transacciones de los semovientes, caballar, destaces y permisos de traslados detallados en dichos formularios, el ingreso percibido, la entrega a Tesorería y los registros que lleva la oficina del tianguie para respaldar sus actividades.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

- a) Verificar el cumplimiento de las Disposiciones del Reglamento para el Uso de Marcas y Fierros de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes y caballar por parte de la oficina del Tiangué y Rastro, dependencia de la municipalidad de Zacatecoluca.
- b) Constatar la aplicación correcta de la Ordenanza Reguladora de Tasas por los servicios prestados a los particulares; y la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué
- c) Verificar los controles y registros que actualmente son aplicados por el Personal que labora en la Oficina del Tiangué y Rastro Municipal.
- d) Constatar por medio de los procedimientos de auditoría, que los ingresos percibidos fueron entregados íntegramente a la Tesorería de la municipalidad.
- e) Y verificar el costo beneficios para la Municipalidad en función, si estos son compensados por los usuarios que atiende el Rastro y Tiangué.

## **III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### **A. ALCANCE DEL EXAMEN**

Realice el examen de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, edición 2016, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; publicadas en el Diario Oficial N° 58, Tomo N° 410, de fecha 31 de marzo de 2016, estas normas establecen que deberá planificarse el trabajo, ejercer una supervisión y control de la auditoría y dejar evidenciado para sustentar las conclusiones y posteriormente comunicar los resultados.

El periodo en revisión comprendió del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2018; en verificar los registros, documentación, ingresos percibidos y control de las actividades que realiza el personal del Tiangué y Rastro Municipal; por las transacciones de semovientes y caballar, entre los demás servicios, su autorización por parte de la Administración y Funcionarios, si han

aplicado correctamente la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, publicada en el Diario oficial número 99, Tomo 391, de fecha 30 de mayo de 2011, y Las Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, publicado en el Diario Oficial número 225, Tomo 385, de fecha 1 de diciembre de 2009; prestados a los particulares; y si los ingresos que genera tal actividad están en función de compensar los costos que mantiene la Municipalidad; entre otras verificaciones determinadas según las circunstancias.

## **B. PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

1. Se giró notas a las diferentes jefaturas sobre la práctica de auditoría.
2. Se obtuvo la documentación sobre ingresos y detalles de las cartas emitidas y recibos utilizados por los destaces de semovientes de la oficina del Tiangué y Rastro.
3. Determine el Alcance y la base de la prueba a examinar (100%) del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, sobre los registros de las cartas de ventas, ingresos y otros reportados a Tesorería.
4. Se realizaron las comparaciones de la aplicabilidad de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios en las transacciones de semovientes y caballar, en el periodo comprendido.
5. Se verificó la correlatividad y fechas de las cartas de ventas y recibos de destaces contra los recibos de ingresos a Tesorería y registro de respaldos, e hice la clasificación de los semovientes o caballar cobrados en cada carta de venta, y recibos de destaces, de conformidad a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios, publicado en el Diario Oficial N° 179, Tomo 384 de fecha 28/09/2009, Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca.
6. Se determinó incumplimiento en la aplicación de la Ordenanza, y registros incompletos en los libros respectivos; y que detallo en los resultados del presente informe.

**IV. DETALLE DEL REGISTRO Y CONTROL SALDOS DE LAS ESPECIES,  
CARTAS DE VENTA Y BOLETOS DE DESTACES, POR EL PERIODO DE  
MAYO A DICIEMBRE 2017 Y HASTA ABRIL DE 2018**

**LIBRO REGISTRO LEGAL CARTAS DE VENTA Y DESTACES**

**DATOS TOMADOS DE ARCHIVOS DE TESORERIA**

INVENTARIO DE CARTAS DE VENTA AL 1/5/17		DEL NUMERO AL NUMERO		TOTAL	SALIDAS O ENTREGAS	TOTAL SALDOS
01/05/2017	COMPRAS	648001	650000	2,000		2,000
		408385	410500	2,116		<b>2,116</b>
SALDO AL 31 DE MAYO DE 2017		648001	650000	2,000		2,000
		408385	410500	2,116	393	1,723
SALDOS AL 30 JUNIO 2017		648001	650000	2,000		2,000
		408778	410500	1,723	334	1,389
SALDOS DE JULIO 2017		648001	650000	2,000		2,000
		409112	410500	1,389	307	1,082
ANULADAS EN JULIO 2017		409298, 409299, 409401		3		
SALDOS DE AGOSTO 2017		648001	650000	2,000		2,000
		409419	410500	1,082	340	742
SALDOS DE SEPT. 2017		648001	650000	2,000		2,000
		409759	410500	742	264	478
ANULADAS EN SEP. 2017		409858-409864-409892, 410022		4		
SALDOS DE OCTUBRE 2017		648001	650000	2,000		2,000
		410023	410500	478	323	155
SALDOS AL NOVIEMBRE 2017		648001	650000	2,000	183	1,817
		410346	410500	155	155	0
SALDOS DE DICIEMBRE 2017	COMPRAS ISDEM, 981001- 982000	981001	982000	1,000		1,000
		648184	650000	1,817	289	1,528
SALDOS AL 31 DE ENERO DE 2018		981001	982000	1,000		1,000
		648473	650000	1,528	350	1,178
ANULADAS EN ENERO 2018		648535		1		
SALDOS A FEBRERO 2018		981001	982000	1,000		1,000
		648823	650000	1,178	350	828
ANULADAS EN FEB. 2018		648850, 648890		2		
SALDOS DE MARZO 2018		981001	982000	1,000		1,000
		649131	650000	870	297	573
ANULADAS EN MARZO 2018		649411, 649363, 6491168		3		
SALDOS DE ABRIL 2018		981001	982000	1,000		1,000
		349328	650000	573	362	211
ANULADAS EN ABRIL 2018		649675, 649575, 649622, 649750		4		
<b>SALDOS AL MES DE ABRIL 2018 Y ANULADAS</b>				<b>17</b>	<b>3,947</b>	<b>1,211</b>
SALDOS AL MAYO DE 2018		<b>981142</b>	<b>982000</b>		352	859

El libro de control de especies de cartas de ventas se encuentra actualizado hasta el 31 de mayo de 2018.

### LIBRO LEGAL REGISTRO DE BOLETOS DE DESTACES

INVENTARIO EXISTENCIAS DEL DE MAYO A DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A ABRIL 2018	CORRELATIVOS		TOTAL
	DEL	AL	
MAYO (SALDO)	3123	4,000	878
	<b>BOLETOS DESTACES</b>		
SALIDAS DE MAYO A OCTUBRE DE 2017	3123	4385	1263
07-SEPTIEMBRE 2017 COMPRA	4001	12000	8,000
ANULADOS	4014-4015-4016-4057-4062-4073-4075-4146-4185 - 4206-		10
SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017	4386	12000	7615
	<b>BOLETOS DESTACES</b>		
SALIDAS DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017	4386	4848	463
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	4849	12000	7152
	<b>BOLETOS DESTACES</b>		
SALIDAS DE ENERO A ABRIL 2018	4849	5793	945
SALDO AL 30 DE ABRIL DE 2018	5794	12000	6207
	<b>BOLETOS DESTACES</b>		878
SALIDAS DE MAYO 2018	5794	6007	214
SALDOS DE MAYO 2018	6008	12000	2,808
ANULADOS DE ENERO A MAYO	4849, 5117, 5763, 5798		4

El libro de registro de entradas y salidas es manejado mensualmente para efectos de presentación del informe se hace un resumen y actualizado hasta el 31 de mayo de 2018.

### V. DETALLE DE LAS ENTREGAS DE CARTAS DE VENTA Y BOLETOS DE DESTACES A JEFATURAS O COLECTORES PARA SU USO POR PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE 2017 Y DE ENERO A MAYO 2018.

#### LIBRO CONTROL DE ENTREGAS DE CARTAS DE VENTAS, A LA OFICINA DE TIANGUE

FECHAS	DEL NUMERO	AL NUMERO	TOAL CARTAS	RESPONSABLE DE TIANGUE
05/05/2017	408451	408750	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
26/05/2017	408751	409050	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
23/06/2017	409051	409350	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
05/07/2017	409351	409650	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
18/08/2017	409651	409950	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
21/09/2017	409951	410250	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
19/10/2017	410251	410500	250	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
19/10/2017	648001	648050	50	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
20/11/2017	648051	648350	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
21/12/2017	648351	648650	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA

TOTAL DE CARTAS ENTREGADAS DE MAYO A DICIEMBRE 2017			2,700	TOTAL DE CARTAS RECIBIDAS DE MAYO A DICIEMBRE 2017
16/01/2018	648652	648950	299	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
13/02/2018	648951	649250	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
12/03/2018	649251	649550	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
11/04/2018	649551	649850	300	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
08/05/2018	649851	°650000	150	PATRICIA BEATRIZ CORDOVA
TOTAL DE CARTAS ENTREGADAS DE Y ENERO A MAYO 2018			1,349	TOTAL DE CARTAS RECIBIDAS DE ENERO A 8 DE MAYO 2018
<b>TOTAL CARTAS ENTREGAS EN EL PERIDO</b>			<b>4,049</b>	<b>TOTAL CARTAS RECIBIDAS EN EL PERIDO</b>

### LIBRO CONTROL DE ENTREGAS DE BOLETOS DE DESTACES, A LA OFICINA DE TIANGUE

LAS ENTREGAS INICIAN DE MAYO 2015	DEL NUMERO AL NUMERO		TOTAL	PERSONA QUE RECIBE
24 DE MAYO DE 2017	3301	3600	300	PATRICIA CORDOVA
05 DE JULIO DE 2017	3601	3900	300	PATRICIA CORDOVA
17 DE AGOSTO DE 2017	3901	4200	300	PATRICIA CORDOVA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	4201	4500	300	PATRICIA CORDOVA
15 DE NOVIEMBRE DE 2017	4501	4800	300	PATRICIA CORDOVA
21 DE DICIEMBRE DE 2017	4801	5100	300	PATRICIA CORDOVA
09 DE FEBRERO DE 2018	5101	5400	300	PATRICIA CORDOVA
12 DE MARZO DE 2018	5401	5700	300	PATRICIA CORDOVA
19 DE ABRIL DE 2018	5701	6000	300	PATRICIA CORDOVA
30 DE MAYO DE 2018	6001	6050	50	PATRICIA CORDOVA
<b>TOTAL ENTREGAS EFECTUADAS DE MAYO 2017 A ABRIL 2018</b>			<b>2,750</b>	

### VI. MONTOS DE EFECTIVO VERIFICADOS POR LA TASA DE COBRO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL TIANGUE Y RASTRO MUNICIPAL, SEGÚN LAS ORDENANZAS REGULADORAS:

#### A. APLICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS D.O. N° 225 TOMO 385 DEL 1/12/09 Y D.O. N° 134 TOMO 360 DEL 21/7/2003

#### Art. 8 Tasas por Servicios Públicos

#### 1127 RASTRO MUNICIPAL

#### 01 Manifestación

01-	Revisión de ganado mayor destinado al destace por cabeza	\$0.50
03-	Destace de ganado mayor, por cabeza	\$2.00



## 02 Servicio de Corral

01- Por la entrada de cada cabeza de ganado vacuno \$0.05

Total del cobro o facturado por el responsable \$2.68 que incluye 5% fiestas

### **1128 TIANGUE MUNICIPAL** (Transacciones de ganado)

#### **Art. 9** Transacciones de Ganado subcodigos 01 Cartas de Ventas:

01- Por cada formulario que se facilite, su reintegro costara \$0.40;

02- Por la legalización del contrato costará \$2.00,

03- Por el servicio de corral dado a los interesados \$0.40,

A estos valores facturados se les cobra a damas el 5% de fiestas, equivalente a una transacción de \$2.80; lo que implica que de fiesta es catorce centavos de dólar (\$0.14) total que factura el responsable \$2.94;

### **1130 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

03 Guías

02-De conducir ganado mayor a otras jurisdicciones por cabeza \$0.20 mas 5% de fiestas

#### **B. APLICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GANADERIA Y TIANGUE MUNICIPAL. D.O.N° 99 TOMO 391 30/05/11**

**Revisión de ganado a domicilio y tasas a cancelar por servicios.**

#### **Art. 15** pago de derechos por revisiones de ganado a domicilio:

a) Por cada cabeza en zona urbana, si aporta el transporte \$2.00

b) Por cada cabeza en zona rural, si aporta el transporte \$3.00

Más:

c) Por cada salida a revisar en zona urbana, si no aporta el transporte \$2.00

d) Por cada salida a revisar zona rural, si no aporta el transporte \$4.00

## **Anulación de Formulario de cartas de venta**

**Art. 46.** Cuando por error en la elaboración o por cualquier otra causa, fuere anulada una carta de venta, este acto debe realizarse de inmediato; asentando el responsable, un auto de anulación que exprese la causa y fecha; se colocaran los nombres, las firmas y sellos de los titulares presentes, así como el responsable elaborador de la carta de venta y anulación; previa elaboración del recibo de ingreso y la cancelación del valor del formulario anulado.

## **Disposición final de los residuos biológicos de la reses**

**Art. 60.** Los dueños de destazo o los que circunstancialmente destacen ganado mayor o menor, están obligados a trasladar y enterrar las vísceras y demás residuos biológicos de las reses, bajo sus propios recursos.

La Municipalidad para su debido cumplimiento, pondrá a disposición de los mismos un Foso Negro, siendo su uso de carácter obligatorio; para lo cual pagaran en Tesorería por cada res manifestada, para el cumplimiento del mismo, quince dólares de los Estados Unidos de América por ganado mayor y cinco dólares de los Estados Unidos de América por ganado menor. Será requisito obligatorio para el ingreso en el Foso, portar siempre la manifestación de ganado destazado.

**VERIFICACIONES ACTIVIDADES OPERATIVAS FINANCIERAS DE LA OFICINA DE TIANGUE Y RASTRO 2017-2018**

**Periodo de mayo a diciembre de 2017**

FECHA	Nº. Correlativo cartas de venta		Total cartas utilizadas	Cartas anuladas	Total de semovientes transados	Total de caballar transados	Correlativo boleto destace		Total de recibos de destace	Total reces destazadas	Recibos anulados destace	Valor cobros destace / \$2.68	Cobro de guía de conducción	Nº recibos ingresos correlativos		Tiangue ingresos reportados	CEMENTERIOS	Ingresos según Auditoria	Diferencia
may-17	408385	408777	393	1	392	5	3123	3347	225	225	0	\$603.00	\$54.39	731316	731937	\$1,804.83		\$1,804.83	
jun-17	408778	409111	334	7	327	10	3348	3535	188	188	0	\$503.84	\$64.89	731938	732487	\$1,192.91		\$1,192.91	
jul-16	409112	409418	307	3	304	1	3536	3759	224	224	0	\$600.32	\$124.11	732488	733058	\$1,617.35		\$1,617.35	
ago-17	409419	409758	340	1	339	2	3760	3972	213	213	3	\$570.84	\$105.00	733059	733660	\$1,553.33		\$1,553.33	
sep-17	409759	410021	263	5	258	0	3773	4176	404	404	4	\$1,082.72	\$104.37	733661	734468	\$1,393.36		\$1,393.36	
oct-17	410022	410345	324	1	323	0	4177	4385	209	209	0	\$560.12	\$119.28	734169	734719	\$1,635.82		\$1,635.82	
nov-17	410346	410500	155	4	325	0	4386	4606	221	221	0	\$592.28	\$140.07	734720	735000	\$1,715.99	\$ 1,523.52	\$3,239.51	
	648010	648183	174											780001	780376				
dic-17	648184	648472	289	2	305	0	4607	4847	241	241	0	\$645.88	\$136.92	780377	781026	\$1,625.32	\$2,462.83	\$4,088.15	
<b>TOTAL MAYO A DIC. 17</b>			<b>2579</b>	<b>24</b>	<b>2573</b>	<b>18</b>			<b>1925</b>	<b>1925</b>	<b>7</b>	<b>\$ 5,159.00</b>	<b>\$ 849.03</b>			<b>\$12,538.91</b>	<b>\$ 3,986.35</b>	<b>\$16,525.26</b>	<b>0</b>

FECHA	Nº. Correlativo cartas de venta		Total cartas utilizadas	Cartas anuladas	Total de semovientes transados	Total de caballar transados	Correlativo boleto destace		Total de recibos de destace	Total reces destazadas	Recibos anulados destace	Valor cobros destace / \$2.68	Cobro de guía de conducción	Nº recibos ingresos correlativos		Tiangue ingresos reportados	CEMENTERIOS	Ingresos según Auditoria	Diferencia
ene-18	648473	648822	350	1	349	3	4850	5027	178	178		\$477.04	\$135.45	781028	781733	\$1,751.97	\$3,244.61	\$4,996.58	
feb-18	648823	649130	308	1	307	0	5028	5303	276	276		\$739.68	\$147.00	781734	782388	\$1,651.80	\$3,083.36	\$4,735.16	
mar-18	649131	649427	297	3	294	0	5304	5543	240	240		\$643.20	\$143.43	782389	783041	\$1,632.25	\$2,513.98	\$4,146.23	
abr-18	649428	649789	362	4	358	2	5544	5793	250	250		\$670.00	\$162.33	783042	783778	\$1,878.97	\$2,367.49	\$4,246.46	
may-18	649790	650000	211	4	348	4	5794	6007	214	214		\$573.52	\$117.39	783779	784403	\$1,564.09	\$1,941.67	\$3,505.76	
	981001	981141	141																
<b>TOTAL DE ENERO A MAYO 18</b>			<b>1,669</b>	<b>9</b>	<b>1,308</b>	<b>5</b>			<b>1158</b>	<b>1158</b>	<b>0</b>	<b>\$3,103.44</b>	<b>\$588.21</b>			<b>\$8,479.08</b>	<b>\$13,151.11</b>	<b>\$21,630.19</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4,248</b>	<b>33</b>	<b>3,881</b>	<b>23</b>			<b>3083</b>	<b>3083</b>	<b>7</b>	<b>\$8,262.44</b>	<b>\$1,437.24</b>			<b>\$ 21,017.99</b>	<b>\$ 17,137.46</b>	<b>\$38,155.45</b>	

A partir de noviembre de 2017, debido a acciones inapropiadas realizadas por el personal de colecturía de Cementerios; los pagos de usuarios fueron trasladados a la Oficina de Tiangue, los cuales he separado para referenciar los que pertenecen al Tiangue y Rastro.

## CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DE 2017, 2016, 2015 y 2014

MESES/AÑOS	2018	2017	2016	2015
ENERO	\$1,751.97	\$1,697.52	\$1,674.83	\$1,724.27
FEBRERO	\$1,651.80	\$1,418.54	\$1,350.12	\$1,364.20
MARZO	\$1,632.25	\$1,670.89	\$1,144.06	\$3,427.72
ABRIL	\$1,878.97	\$1,513.29	\$1,214.34	\$1,515.31
MAYO	\$1,564.09	\$1,804.83	\$1,209.71	\$1,611.37
JUNIO		\$1,192.91	\$1,521.71	\$1,579.62
JULIO		\$1,617.35	\$1,611.88	\$1,774.50
AGOSTO		\$1,553.33	\$1,518.62	\$1,773.80
SEPTIEMBRE		\$1,393.36	\$1,379.13	\$1,249.08
OCTUBRE		\$1,635.82	\$1,621.72	\$1,170.86
NOVIEMBRE		\$1,715.99	\$1,598.36	\$1,332.53
DICIEMBRE		\$1,625.32	\$1,662.67	\$1,424.39
<b>TOTALES</b>	<b>\$8,479.08</b>	<b>\$18,839.15</b>	<b>\$17,507.15</b>	<b>\$19,947.65</b>

Según el detalle anterior de ingresos a caja de Tiangué par el año 2015 se colectó \$19,947.65, mientras que para el año 2016 fue de \$17,507.15 una diferencia de \$2,440.50 menos; y para 2017 se colectó \$ 18,839.15; aumento leve de \$1,332 respecto a 2016

**Con respecto a los costos que genera el prestar dicho servicio para la Municipalidad, tal actividad le ocasiona un subsidio que no está siendo compensado.**

De conformidad a los costos de salarios y prestaciones sociales básicas (no incluye vestuario, calzado, papelería y otros) para 9 empleados destinados en Tiangué y Rastro, se tiene anualmente los siguientes:

Numero empleados	Lugar	Salarios Anual y aguinaldo	Prestaciones	Totales
7	Tiangué	\$44,980.00	\$10,676.60	\$55,656.60
2	Rastro	\$10,556.00	\$2,748.52	\$13,304.52
<b>9</b>	<b>Totales</b>	<b>\$55,536.00</b>	<b>\$13,425.12</b>	<b>\$68,961.12</b>
<b>Ingresos generados por Oficina de Tiangué y servicios del Rastro para el año de 2017</b>				<b>\$21,017.99</b>
<b>Valor subsidiado a los usuarios que utilizan el servicio</b>				<b>\$47,943.13</b>

**VII. DETALLE DE LOS DESTACES EFECTUADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y PROPIETARIOS DE LAS RECES DESTAZADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL ENERO 1 AL 31 DE MAYO DE 2018. TOMADO DATOS DE LAS BOLETAS DE DESTACES. EL LIBRO ESTA DESACTUALIZADO**

N°	NOMBRE	AÑO 2017								AÑO 2018					TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	MARZ O	ABRIL	MAYO	
1	Patrona de Mercedes palacios	25	15	20	19	20	13	18	16	20	15	13	15	20	229
2	Manuel de Jesús Carrillo	39	34	37	39	33	40	36	27	26	23	34	32	27	427
3	Ana Mercedes Mendoza	32	20	22	22	16	24	25	34	25	24	34	24	22	324
4	Edenilson Cárcamo	8	6	6	7	6	4	4	4	2	5	15	16	7	90
5	Catalina Portillo G.	18	18	19	22	20	19	16	29	31	32	27	33	27	311
6	Ángel Beatriz Bairez	21	15	24	23	22	16	21	24	22	19	18	19	20	264
7	Amílcar Antonio Vides		4	2	1	2	3	3	2	3	1	2	7	7	37
8	Ana María Sánchez	31	25	26	27	23	25	30	33	41	24	23	30	20	358
9	Rodolfo Nelson Quintanilla	13	14	13	14	15	11	14	13	37	16	15	8	5	188
10	José Erick Martínez	4	3	6	4	4	5	5	6	6	4	5	7	4	63
11	Humberto Cañas Amaya							1	9	9					19
12	Jorge Alberto Domínguez	14	13	12	12	11	11	10	20	13	10	13	12	14	165
13	Elsa Miriam Lobato	6	11	13	7	7	11	13	9	7	16	10	9	13	132
14	Juan Carlos Díaz									1					1
15	José Jonatan Rodríguez	14	7	13	11	12	17	13	17	13	30	26	18	15	206
16	Miguel Angel Maldonado	2	3	5		3	6	12	10	15	6	9	9	6	86
17	Diego Gerardo Martinez												11	6	17
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	<b>188</b>	<b>218</b>	<b>208</b>	<b>194</b>	<b>205</b>	<b>221</b>	<b>253</b>	<b>271</b>	<b>225</b>	<b>244</b>	<b>250</b>	<b>213</b>	<b>2917</b>
BOLETAS ANULADAS		1		5		3	9	1		1	1		1	1	24
BOLETAS SIN FIRMA DEL RESPONSABLE			14	19		17	38	25	21		11	2	32	39	218

Durante el periodo evaluado de mayo a diciembre de 2017 y de enero a mayo 2018 el total de reses destazadas según operaciones en el Tiangué Municipal fue de 2,917

**CUADRO COMPARATIVO DE SERVICIOS PRESTADOS EN RASTRO SACRIFICIOS DE SEMOVIENTES A LOS PROPIETARIOS**

AÑOS	TOTAL SEMOVIENTES SACRIFICADOS
2015 DE ENERO A DICI	1,024
2016 DE ENERO A DIC.	1,950
2017 DE ENERO A DIC.	2,507
2018 DE ENERO A MAYO	1,203

## **Según Ordenanza respecto a la disposición final de los residuos biológicos de la reses**

**Art. 60.** Los dueños de destazo o los que circunstancialmente destacen ganado mayor o menor, están obligados a trasladar y enterrar las vísceras y demás residuos biológicos de las reses, bajo sus propios recursos.

La Municipalidad para su debido cumplimiento, pondrá a disposición de los mismos un Foso Negro, siendo su uso de carácter obligatorio; para lo cual pagaran en Tesorería por cada res manifestada, para el cumplimiento del mismo, quince dólares de los Estados Unidos de América por ganado mayor y cinco dólares de los Estados Unidos de América por ganado menor. Será requisito obligatorio para el ingreso en el Foso, portar siempre la manifestación de ganado destazado.

Tal disposición está siendo incumplida por la Municipalidad

### **VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL, PRACTICADA A LOS REGISTROS DE TESORERIA, ENTREGAS DE LAS ESPECIES CARTAS DE VENTA, BOLETAS DE DESTACES Y OPERACIONES DE LAS TRANSACCIONES DE GANADO Y DESTACES, POR EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A MAYO DE 2018**

Como resultado y Conclusión de la Auditoria Especial practicada al Registro, Control de Entrega y transacciones efectuadas en la Oficina de Tiangué y Rastro Municipal por medio de las Cartas de Ventas, Boletos de Destaces y Guías de Conducción de Semovientes; y costos por los servicios brindados en este rubro; se determinó que la Municipalidad año con año viene subsidiando tal actividad la cual no es compensada con los ingresos que genera; a este periodo se determinó una diferencia no compensada de más \$50,216.00 dólares; además del incumplimientos en la aplicación a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca publicada en el Diario Oficial N° 225 Tomo 385 de fecha 1 de diciembre de 2009; y la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué publicada en el Diario Oficial número 99 Tomo 391 de fecha 30 de mayo de 2011, al no cobrar el servicio de higiene y limpieza y traslado de los residuos por el destaces de las reses; que durante el periodo de mayo a diciembre de 2017 y de enero a mayo de 2018 se sacrificaron 2,904 semovientes, tal como se representan en los cuadros anteriores.

Asimismo se determinaron incumplimientos en al Control Interno por parte del personal responsable.

## INCUMPLIMIENTOS AL CONTROL INTERNO

### 1. Libros desactualizados y duplicados de boletas sin autorizar

- a) **Los Libros de Registro control de Tiangue y Rastros están desactualizados y**
- b) **Faltan firmas de autorizados en el duplicado de las Boletas de Destaces.**

Tal como comprobé según la auditoría practicada, los libros de control de Tiangue y Rastro, se encuentran atrasados: el libro de Tiangue está siendo actualizado, las operaciones están registradas al 11 de marzo de 2017 y el de Rastro está al 27 de enero de 2018. En el primero se registran la numeración correlativa de las boletas por aquellos semovientes que se sacrificaran. Y en segundo se registran la confirmación del usuario o propietario del semoviente que se sacrifica.

Asimismo observé que en las operaciones sobre la elaboración de las boletas de destaces, el duplicado faltan la firma del responsable acreditado por el Titular. De acuerdo a mi examen determine la falta de autorización en 218 boletas de destaces.

Tal disposiciones legales están establecidas en los art. 9, 41 y 56 de la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangue Municipal, de fecha 30 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial N° 99 Tomo 391. Y Art. 23 y 26 B del Reglamento para Uso de Marcas de Fierros y Herrar Ganado

Esta situación debe a la falta de supervisión del jefe inmediato y negligencia del responsable.

La Municipalidad no cuenta con la información actualizada y precisa para los usuarios.

**Se recomienda** que los responsables presenten fecha de actualización y que la Gerencia General garantice la supervisión.

### 2. Falta enviar la información a la Oficina Central de Marcas y Fierros

Tal como he comprobado, los responsables de Tiangue, no han enviado la información sobre los semovientes destazados a la Oficina Central de Marcas y Fierros del presente años y anteriores.



El art. 46 del Reglamento para Uso de Marcas de Fierros y Herrar Ganado; establece: Las Alcaldías enviarán semanalmente a la Oficina Central de Marcas y Fierros un detalle de todos los semovientes destazados en el matadero de la población; con indicación del nombre y apellido del dueño del destace, especie y cantidad de los semovientes, número de fierro criollo y del último fierro de dominio o propiedad del semoviente.

La situación se debe a la falta de cumplir el empleado con su obligación y supervisión del jefe inmediato

La Municipalidad podría ser sancionada por las autoridades correspondientes al no actualizar su registro y presentar en tiempo oportuno los informes.

**Se recomienda** que la Gerencia General garantice la supervisión de las actividades del personal que está a cargo del Tiangué.

## **IX. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ANTERIORES.**

De conformidad a las áreas examinadas y su relación a los aspectos evaluados, se dio seguimiento al Quinto Informe del año 2015 “Auditoria especial a las entregas de especies municipales, cartas de ventas, boletos de destace y actividades operativas-financieras del tiangué y rastro municipal. Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015” y Segunda Carta de Gerencia del año 2016 “Auditoria especial al registro y control de entregas y usos de cartas de ventas, boletos de destace y actividades operativas-financieras del tiangué y rastro municipal. Periodo del 01 de mayo a diciembre de 2015 y del 1 de enero al 30 de abril de 2016”.

Quinto Informe del año 2015 "Auditoria especial a las entregas de especies municipales, cartas de ventas, boletos de destace y actividades operativas-financieras del tianguie y rastro municipal. Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 30 de abril de 2015"

N°	CONDICION	RECOMENDACION	GRADO DE CUMPLIMIENTO															
1	<p>a) <b>Prestación de servicios en la recolección de los residuos por destaces.</b></p> <p>Tal como se detalla en el cuadro anterior por los destaces, la municipalidad sigue prestando el servicio de aseo y recolección de los residuos a los propietarios sin recibir ningún canon; durante el periodo en revisión se destazaron 2,661 reses.</p> <p>La Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Ganadería y Tianguie de la Ciudad de Zacatecoluca publicada en el Diario Oficial número 99 Tomo 391 de fecha 30 de mayo de 2011 sobre la <b>Disposición final de los residuos biológicos de la reces</b> en el <b>Art. 60</b> establece " Los dueños de destazo o los que circunstancialmente destacen ganado mayor o menor, están obligados a trasladar y enterrar las vísceras y demás residuos biológicos de las reses, bajo sus propios recursos.</p> <p>La Municipalidad para su debido cumplimiento, pondrá a disposición de los mismos un Foso Negro, siendo su uso de carácter obligatorio; para lo cual <b>pagaran en Tesorería por cada res manifestada, para el cumplimiento del mismo, quince dólares de los Estados Unidos de América por ganado mayor y cinco dólares de los Estados Unidos de América por ganado menor.</b> Será requisito obligatorio para los ingresos en el foso, portar siempre la manifestación de ganado destazado.</p> <p>De ambos literales, la situación se debe, a) el responsable de elaborar las cartas de venta no ha justificado su anulación y por consiguiente la Jefatura no le ha ordenada el pago de la anulación. Situación que ha generado incumpliendo el mandato de la norma y la Tesorería no ha recibido a la fecha el reintegro.</p> <p>En el segundo caso, La Administración por medio de su Gerente y Jefatura no ha buscado la forma de hacer llegar los recursos económicos a la Municipalidad, no obstante les sigue brindando el servicio de limpieza y aseo de dichos residuos por medio de los vehículos recolectores. La Norma le ordena que deba construir el Foso Negro, para verter los residuos.</p>		<p>a) <b>Prestación de servicios en la recolección de los residuos por destaces.</b></p> <p><b>NO SUPERADA</b></p>															
2	<p><b>Cartas de Venta no encontradas en su correlatividad</b></p> <p>Durante el proceso de la auditoria y revisión del uso de las copias de Cartas de Venta, en su correlatividad no se encontraron 16 formularios, los que se describen a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="220 1149 1184 1304"> <thead> <tr> <th>Meses y año</th> <th>Números de carta de venta</th> <th>Total de cartas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>marzo de 2014</td> <td>815014, 21280, 21288</td> <td>3 Cartas de venta</td> </tr> <tr> <td>abril de 2014</td> <td>21339, 21340, 21341, 21342, 21343, 21344, 23145, 21346, 21347, 21348, 21546, 21562</td> <td>12 Cartas de venta</td> </tr> <tr> <td>julio de 2014</td> <td>22329</td> <td>1 Carta de venta</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Cartas de Venta no encontradas</td> <td>16 Cartas de venta</td> </tr> </tbody> </table> <p>El actual personal Encargado de Tianguie ha manifestado desconocer sobre dicha documentación, ya que</p>	Meses y año	Números de carta de venta	Total de cartas	marzo de 2014	815014, 21280, 21288	3 Cartas de venta	abril de 2014	21339, 21340, 21341, 21342, 21343, 21344, 23145, 21346, 21347, 21348, 21546, 21562	12 Cartas de venta	julio de 2014	22329	1 Carta de venta	Total Cartas de Venta no encontradas		16 Cartas de venta	<p>Por tanto se Recomienda al Departamento de Tesorería y Encargado/a, revisar la numeración correlativa de cada especie municipal en las compras que realicen a ISDEM, como también verificar la actual numeración de todas las especies municipales de valor y sin valor, antes de entregar a los diferentes departamentos y Cajeros que hacen uso de ellas.</p>	<p><b>SIN RESPUESTA ALGUNA.</b></p> <p><b>NO SUPERADA.</b></p>
Meses y año	Números de carta de venta	Total de cartas																
marzo de 2014	815014, 21280, 21288	3 Cartas de venta																
abril de 2014	21339, 21340, 21341, 21342, 21343, 21344, 23145, 21346, 21347, 21348, 21546, 21562	12 Cartas de venta																
julio de 2014	22329	1 Carta de venta																
Total Cartas de Venta no encontradas		16 Cartas de venta																

	<p>tomó posesión después de esas fechas. Con fecha 26 de octubre de 2015, se envió nota a la Gerencia General y Tesorería, para que destinara personal en busca de tales documentos, a la fecha no hay resultados, ni respuesta.</p> <p>La presente correlatividad de Cartas de Venta fue entregada por Tesorería, al Auxiliar de Tiangué señor CARLOS ALBERTO ALONSO, en los meses de enero a junio de 2014, según consta en el Libro de Entregas; siendo Jefe de Tiangué y Rastro el señor EMILIO LUIS ÁLVAREZ, el primero fue sustituido por la empleada MARIA ELENA ESCALANTE, pasando a Contabilidad en Octubre de 2014 y el segundo renunció al cargo en abril de 2015; <b>siendo sustituido por la Empleada PATRICIA CORDOVA.</b></p> <p>La tenencia y uso de las cartas de venta está reguladas en el Reglamento de Uso de Marcas y Fierros de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes, Reformas: <b>(4) D.E. N° 129, del 5 de febrero de 1982, publicado en el D.O. N° 25, Tomo 274, del 5 de febrero de 1982.</b></p> <p><b>Que determina:</b></p> <p>Art. 14.- Las cartas de venta solamente podrán extenderse en los talonarios especiales que al efecto tendrán las Municipalidades, siendo nulo el contrato si se hiciera en otra forma. Los talonarios usados serán archivados en las Alcaldías Municipales, por orden correlativo y en legajos especiales.</p> <p>Art. 21.- Las cartas de venta serán autorizadas por el Alcalde Municipal del lugar donde se efectúe el contrato, debiendo firmar de su puño y letra y en ningún caso usará facsímile, salvo en los otros dos tantos que se guarden en la Alcaldía y Oficina Central.</p> <p>Art. 26-B.- En las Alcaldías Municipales que tengan jurisdicción en las Cabeceras Departamentales y que dentro de su organización administrativa, cuenten con Jefe de Departamento de Ganadería, el Alcalde Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá delegar en el Jefe de dicho Departamento, las funciones que de conformidad a este Capítulo corresponden al Alcalde en relación a la legalización de compra-venta de semovientes. (4)</p> <p>Art. 79.- El Ministerio de Agricultura y los Gobernadores Departamentales impondrán a los Alcaldes Municipales, multa de cinco a veinticinco colones por cada infracción o falta de cumplimiento de este Reglamento, la que se exigirá en la forma gubernativa.</p> <p>Esta situación es ocasionada en el Departamento de la Tesorería, debido a que la Encargada de las Especies no verificó la numeración correlatividad de las Cartas de Venta recibidas por el señor Carlos Alberto Alonso.</p> <p>Por consiguiente se desconoce el verdadero uso o no se encontraba en las compras que se le hacen a ISDEM.</p>	<p>Respecto a las Cartas de Venta no encontradas, se recomienda a los responsables de Tiangué y Tesorería Jefes y Auxiliares levantar el Acta correspondiente dejando constancia que no se encontró dicha numeración en los talonarios respectivos; con su firmas y sellos y la ves presentando tal documento a la Unidad de Auditoria Interna para dar fe.</p>	
<p><b>Segunda Carta de Gerencia del año 2016 “Auditoria especial al registro y control de entregas y usos de cartas de ventas, boletos de destace y actividades operativas-financieras del tiangué y rastro municipal. Periodo del 01 de mayo a diciembre de 2015 y del 1 de enero al 30 de abril de 2016</b></p>			
<p>1</p>	<p>Incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué de la Ciudad de Zacatecoluca art. 60 por parte de la Máxima Autoridad, ya que hasta la fecha de entrada en vigencia ésta Norma no se ha construido el Foso Negro, que sería utilizado por parte de los destazadores dueños de reses; quedando bajo su responsabilidad darle el fiel cumplimiento.</p>		

El presente informe ha sido elaborado atendiendo al Plan Operativo 2018, las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental; y demás Leyes y Normas aplicables a la Municipalidad, para conocimiento, estudio y análisis como toma de decisiones del Honorable Concejo Municipal.

Zacatecoluca, 10 de octubre de 2018

DIOS UNION LIBERTAD

**Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado**  
Auditor Interno